



UDH
UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
<http://www.udh.edu.pe>

CONSEJO DIRECTIVO

RESOLUCIÓN N° 507-2023-P-CD-UDH.

Huánuco, 26 de julio de 2023

Visto, el Oficio N° 063-2023-DGAdm-UDH, de fecha 9 de mayo de 2023, presentado por el Ing. Jonel Melgarejo Leandro, Director General de Administración de la Universidad de Huánuco (UDH), elevando, con opinión favorable, el Oficio N° 111-2023-OBU-UDH, del Jefe de la Oficina de Bienestar Universitario de la UDH; y

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 111-2023-OBU-UDH, de fecha 5 de mayo del 2023, el Mg. José Manuel Delgado y Manzano, Jefe de la Oficina de Bienestar Universitario de la UDH, eleva la solicitud de la ciudadana Nesy Kelina Chávez Valverde, estudiante del programa académico de Odontología, sede Huánuco de la UDH; manifestando que, de acuerdo a la documentación presentada, la estudiante dejó de estudiar por motivos de salud, evidenciando que se trata de una paciente de perfil oncológico; en ese sentido, solicita un descuento para poder continuar con sus estudios de pregrado;

Que, conforme lo establece el artículo 24, inciso m. del Estatuto de la UDH, el Consejo Directivo tiene la función de aprobar las becas y cualquier otro que implique manejo económico de la Universidad; y

Estando a lo acordado por el Consejo Directivo en sesión de fecha 24 de julio de 2023, y a lo normado en el Estatuto de la Universidad de Huánuco,

SE RESUELVE:

Artículo único.- OTORGAR, de manera excepcional, una beca de solidaridad, consistente en el 40% de descuento en la tasa por concepto de pensión de enseñanza, a favor de la ciudadana **NESSY KELINA CHÁVEZ VALVERDE**, estudiante del programa académico de Odontología, sede Huánuco de la UDH, a partir del Semestre 2023-1, hasta la culminación de sus estudios de pregrado, en vías de regularización.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Carlos O. Meléndez Martínez
SECRETARIO GENERAL




José A. Beraún Barrantes
PRESIDENTE
CONSEJO DIRECTIVO

Distrib.: Presidencia/DGAdm./B.Universitario/Of.Matricula/R.Informática/Tesorería/Interesada/F.Personal/Archivo.

CMM